



Actualización del catálogo de indicadores de la estructura de transmisión de la numeración y rectificación de la Declaración de importación para el consumo

La Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria-SUNAT, pone en conocimiento de los despachadores de aduana y proveedores de software, la actualización de información relacionada a medios de pago en la estructura de transmisión de la numeración y rectificación de la declaración de importación para el consumo, a fin de incluir los indicadores que permitan identificar aquellos casos vinculados a errores de transcripción o errores por datos proporcionados por el operador interviniendo en el proceso de despacho de la declaración, mejoras que estarán disponibles a partir del 31.12.2025.

Para fines de las adecuaciones informáticas correspondientes, se adjunta en el siguiente enlace la actualización del formato de transmisión correspondiente:

- [**Estructuras de transmisión - XML \(Formato OMA versión 8\)**](#)

En esta nueva versión del formato de transmisión se encuentra diferenciado el cambio implementado.

Cabe señalar que la actualización del formato de transmisión se encuentra sustentada en la modificación del Instructivo “Declaración aduanera de mercancías (DAM)” DESPA-IT.00.04 (versión 2), la misma que fue aprobada con Resolución de Superintendencia N° 000349-2025/SUNAT publicada en el Diario Oficial El Peruano el 22/11/2025 y con vigencia a partir del 31.12.2025.

Lima, 04 de diciembre del 2025

**Intendencia Nacional de Desarrollo e Innovación Aduanera
Intendencia Nacional de Sistemas de Información**